

**REF. : ELIMINA DEL REGISTRO ESPECIAL DE
ASESORES PREVISIONALES A PERSONAS
QUE INDICA.**

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 10 18.ENE.2017

SVS N° 263 17 ENE 2017

VISTOS: Los artículos 174, letra d) del D.L. N° 3.500, de 1980, Ley N° 20.255, de 2008, Norma de Carácter General N° 221, de la Superintendencia de Valores y Seguros, y Circular 1.526, de la Superintendencia de Pensiones, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1) Que la Norma de Carácter General N° 221, SVS, y la Circular N° 1526, SP, de 2008, y sus modificaciones, en su punto "2.2 requisitos", letra d), inciso tercero, estableció que la acreditación de conocimientos en materia previsional, se efectuará a través de la rendición de pruebas de conocimientos específicos. Asimismo, dicha norma establece también que el requisito de conocimientos, tendrá validez hasta el último día del año calendario en que se cumpla el plazo de cinco años contado desde la fecha en que se rindió la prueba, por tanto todo aquél inscrito en el Registro, deberá revalidar sus conocimientos, sometién dose a una evaluación cada cinco años;

2) Que en los meses de Mayo y Octubre de 2016, ambas Superintendencias llevaron a cabo el proceso de rendición de la prueba en comento, situación que fue informada oportunamente en los sitios web respectivos, tal como la normativa lo señala;

3) Que, producto de lo anterior, las personas que se indican en la parte resolutive, no se presentaron o no aprobaron la mencionada evaluación, y en consecuencia no registran el conocimiento requerido por la ley para mantener la inscripción correspondiente; lo que además les ha sido notificado separadamente a cada uno;

RESUELVO:

Elimínase la inscripción en el Registro especial de Asesores Previsionales de las personas que se señalan a continuación:

	RUT		NOMBRE ASESOR	N°
1	7.945.119	- 3	ALCOCER FLORES, JAIME JUSTO	567
2	6.388.591	- 6	BOLADOS CASTILLO, MAXIMILIANO ENRIQUE	599
3	8.760.148	- K	CANO SILVA, LUIS ARTURO	569
4	10.923.445	- 1	CARVAJAL PALACIOS, RAFAEL ALEJANDRO	594
5	12.258.423	- 2	CERDA ARAVENA, ALEJANDRO LAUTARO	608
6	9.972.696	- 2	CHAPARRO TARTAKOWSKY, LUZ MARIA	315
7	10.836.331	- 2	DAVILA SEPULVEDA, GUSTAVO EDUARDO	589
8	6.101.989	- 8	FOLLERT VELASQUEZ, ISABEL ANTONIETA	573
9	6.318.697	- K	FORTUNATO REZZIO, MARIO	590
10	4.703.950	- 9	FUENZALIDA TOBAR, SERGIO HERNAN	656
11	5.575.520	- 5	HENRIQUEZ HEVIA, BAUDILIO LUIS	558
12	6.327.486	- 0	HERNANDEZ TORRES, ALEX GILBERT	583
13	13.042.084	- 2	HERRERA PINTO, MAURICIO ANIBAL	595
14	4.387.707	- 0	HURTADO GUZMAN, MARIA CRISTINA	585
15	8.005.242	- 1	KOHNENKAMP MONDACA, RICARDO	556
16	9.892.166	- 4	MANCILLA VILLANUEVA, MAX MARCELO	575
17	10.567.748	- 0	MARTINEZ SEPULVEDA, JUAN CARLOS	643
18	6.392.575	- 6	MONSALVES SOTO, LUIS ERNESTO	591
19	8.580.864	- 8	MUÑOZ MERINO, ELIZABETH AMALIA	581
20	6.187.471	- 2	POLANCO ALARCON, LINO GERARDO	564
21	6.363.150	- 7	REBOLLEDO GOMEZ, ROBINSON ROBERTO	592
22	7.516.170	- 0	RODRIGUEZ SUAU, PABLO MARCELO	574
23	14.122.926	- 5	ROMAN SILVA, ESTEBAN ANDRES	615
24	9.268.850	- K	ROMERO FUENTES, ROBERTO GASTON	576
25	6.426.722	- 1	RUBILAR BURBOA, MARIA VERONICA	579
26	8.820.246	- 5	SERRANO JOERGES, CAROLINA	593
27	7.223.643	- 2	STURLA COFRE, MARIO DOMENICO	596
28	6.272.593	- 1	UBEDA ZURITA, NORA BERTA DEL CARMEN	618
29	6.127.939	- 3	VARGAS SALAS, JAIME NESTOR	561
30	3.067.104	- K	VIAL GOMEZ, ANDRES ANTONIO	600

Las personas individualizadas no podrán realizar nuevas intermediaciones de seguros de rentas vitalicias, manteniendo sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que ya hubieren realizado.

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador, y archívese.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
Superintendente de Pensiones



CARLOS PAVEZ TOLOSA
Superintendente de Valores y Seguros